

ORDENANZA N° 4056.-

PERIODO 39.-

Expte.2089/I-128/74.-I.M.-

" 12.562/74.- D.E.-

LA PLATA 2 de Diciembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal (Interino)

Don JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión Extraordinaria N° 4, celebrada el día 29 de noviembre ppdo., ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4056.-

ARTICULO 1º.-Deséchase la única propuesta presentada por la ~~fi~~ ~~ma~~ Gandolfo Salvador Zangara, a la licitación para la ejecución de la obra:"REMODELACION BAÑOS PRIMER PISO-PALACIO MUNICIPAL", por no convenir a los intereses municipales.-

ARTICULO 2º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo la ejecución de ~~la~~ presente obra por administración.-

ARTICULO 3º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo:PRAXEDES BABI MOLINA-VICE-PRESIDENTE 1º en ejercicio de la  
Presidencia.-

Dr.Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-

ES COPIA hqp

LA PLATA 10 de Diciembre de 1974.-

Cúmplase, registrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Fdo:Prof. RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL.-

" Nestor A. Mazzarello- Secretario de Gobierno.-